

Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura

Organización

Coordinadora

- Dra. Amada Pulido Regadera
 - o @email
 - o Dpto. Fisiología Vegetal. Facultad de Ciencias. Universidad de Granada.

Comisión Académica

- Dra. Cristina Trenzado Romero (Secretaria)
 - @email
 - o Dpto. Biología Celular. Facultad de Ciencias. Universidad de Granada.
- Dra. Amalia E. Morales Hernández
 - @email
 - o Dpto. Zoología. Facultad de Ciencias. Universidad de Granada.
- Dra. María Luisa Pérez Bueno
 - @email
 - Dpto. Fisiología Vegetal. Facultad de Ciencias. Universidad de Granada.
- Dra. María de Carmen Romero Puertas
 - o @email
 - o Dpto. Bioquímica y Biología Celular y Molecular de Plantas (EEZ. CSIC).
- Dr. Antonio Ignacio Martín García
 - @email
 - Departamento de Fisiología y Bioquímica de la Nutrición Animal (EEZ.

Impartido por profesorado perteneciente a los departamentos de Fisiología Vegetal, Zoología y Biología Celular de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada así como los de Bioquímica y Biología Celular y Molecular de Plantas, Fisiología y Bioquímica de la Nutrición Animal, Microbiología del Suelo y Sistemas Simbióticos, Protección Ambiental y Geoquímica Ambiental de la Estación Experimental del Zaidín y el de Petrogénesis y Procesos Minerales del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, ambos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Coordinación docente horizontal y vertical

Los mecanismos de coordinación docente que cuenta el Máster de Biología Agraria y Acuicultura se establecen a tres niveles orgánicos: Comisión Académica o Docente y de Gestión, Comisión de Responsables de Asignatura y Líneas de Investigación y Plenario del Profesorado participante, siendo el protocolo de actuación el siguiente:

Al principio de cada curso académico se reúne el Plenario del Profesorado del Máster, constituido por todo el profesorado que interviene en el mismo, para comentar incidencias generales del curso anterior, planteamientos docentes para el curso que comienza asignación de alumnos a los diferentes Grupos de Investigación y asuntos varios. Una vez al trimestre se reúne la Comisión de Responsables de Asignatura y Líneas de Investigación, encargada de establecer los horarios, coordinar la docencia entre materias más afines, transmitir y tratar de solucionar cualquier problema que se presente, etc. Finalmente, al menos una vez al mes o cuantas veces se requiera se reúne la Comisión Académica y de Gestión, integrada por la coordinadora y por tres profesores, de manera que representen los dos grandes ámbitos del Máster y las dos instituciones que intervienen en el mismo; esta comisión es la encargada de la máxima coordinación entre las materias, preinscripción de alumnos, asignación de las líneas de investigación según preferencias y disponibilidad, prácticas en empresa, etc. y recibe y transmite información procedente de la Escuela Internacional de Posgrado a los otros dos órganos.

Además cuenta con el apoyo y supervisión de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y por tanto con la Comisión Académica del Máster, órgano colegiado de dirección y gestión académica de las enseñanzas de Máster Universitario. Ejercerá sus funciones por un periodo de seis años.

Forman parte de esta Comisión:

• El Coordinador del Máster Universitario.

- Hasta cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario.
- Un representante del Centro, en el caso de que sea proponente.
- Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
- En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
- Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Internacional de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

Son funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario:

- Asistir al Coordinador.
- Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Elevar al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado propuestas de resolución

de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos.

- Asignar un Tutor a cada estudiante.
- Proponer los tribunales que habrán de juzgar los trabajos de fin de Máster.
- Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.